

Por liquidación aprobada
por Veniam en 31 de Ene-
ro de 1884 en carta a
Ambrosio se le restó
a' deber en 18 de Junio
de 1883 —————

P^{er}ven. 8.815,03

Intereses de dos años al 10%
hasta 18 de Junio de
1885 —————

" 1.763,
10.598,03

Diez mil quinientos noventa y ocho
P^{er}ven. y tres cent.

